



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 30 de Noviembre de 2017, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2018.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Jefe de Finanzas, mediante el cual, solicita asignarle más recursos a los Ítem: Asignación Profesional; Gastos Menores; Voluntariado; Mobiliario y Otros y Deuda Flotante, por los montos de M\$ 2.800; M\$ 2.000; M\$ 2.040; M\$ 1.000 y M\$ 26.700 respectivamente.
- 5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 22 de Agosto de 2018, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, conforme lo requerido por la autoridad comunal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

**Exento del Trámite
de Registro**

- 1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos

35	Saldo Final de Caja	M\$	34.540
----	---------------------	-----	--------

Aumenta Ítem de Gastos:

21.02.001.003	Asignación Profesional	M\$	2.800
22.12.002	Gastos Menores		2.000
24.01.006	Voluntariado		2.040
29.04	Mobiliario y Otros		1.000
34.07	Deuda Flotante		26.700

		M\$	34.540

**“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA
A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”**



APV/CMR/GSS/CMR/ccs.
N° 541 del 30/08/2018.

